

VISTO:

El importante número de jóvenes dorreguenses que anualmente culminan sus estudios de nivel polimodal, y quieren seguir su formación con una carrera universitaria o terciaria; y

CONSIDERANDO:

Que la adolescencia en sí es una etapa del desarrollo humano durante la cual la identidad sufre una profunda crisis, acrecentada por la influencia de varios factores que pueden interferir en la elección de la carrera.

Que las expectativas que se depositan, la presión social y/o familiar, la influencia del grupo de amigos, la rentabilidad económica que brindaría la profesión a desarrollar y la duración de la misma, son aspectos que ayudan a la decisión del joven.

Que resulta un cambio fundamental en la vida del adolescente el hecho de la adaptación a la vida en otra ciudad, lo que implica además de un mayor grado de libertad e independencia, un incremento en sus responsabilidades.

Que este Concejo Deliberante considera muy importante apoyar la educación y el desarrollo personal de nuestros jóvenes, y por lo tanto efectuar, desde sus posibilidades, un aporte que les permita enfrentar esta etapa difícil con una mayor preparación tanto para la elección de la carrera como para los cambios de vida que les van a tocar.

Que para cumplir con el mencionado objetivo se considera muy apropiado el proyecto elaborado, a solicitud de concejales de este Cuerpo, por las licenciadas María Soledad Pérez Tedeschi y Karina A. Cocco, denominado “Estudiar lejos de casa”.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese la organización de Talleres de apoyo a futuros estudiantes universitarios y/o terciario, denominados “Estudiar lejos de casa”, destinado a alumnos que cursan el último año del nivel polimodal de las escuelas del Distrito.

ARTICULO 2º) Los talleres se desarrollarán en dependencias del Honorable Concejo Deliberante los días 30 de agosto, 13 y 27 de septiembre y 11 octubre, y se dividirán en:

- 1.- La elección vocacional – ocupacional.
- 2.- La adaptación a un lugar nuevo.
- 3.- Aprender a valerse por sí mismo.
- 4.- Las reacciones ante el fracaso.

ARTICULO 3º) Elevar copia del presente a los establecimientos educativos de nivel polimodal, solicitando a sus autoridades transmitir la invitación a sus alumnos.

ARTICULO 4º) El costo que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será imputado a la partida: “Eventos Culturales y Deportivos – Agasajos y Homenajes”, del Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Agosto de 2005.-